



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-01275592- -NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES-

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-01275592- -NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado, se tramita la designación de las/os postulantes ALEJANDRA NATALIA QUEZADA (Legajo N° 21504 - CUIL N° 27-29682780-6), BARBARA MICAELA SOTO (CUIL N° 27-36152490-5 - Clase 1991), NAIARA MELISA GELVES (CUIL N° 27-41092075-7 - Clase 1998), MARIBEL EVANGELINA VALDEZ (Legajo N° 27209 - CUIL N° 27-37101704-1), OLGA NATALIA DINAMARCA (Legajo N° 23159 - CUIL N° 27-29356351-4), CAMILA SOFIA VILLAR (Legajo N° 29918 - CUIL N° 27-39521267-8), ORLANDO JESÚS MORETTI CUELLO (CUIL N° 20-37743230-5 - Clase 1994), ALEXIS BENICIO LEZCANO OPORTO (Legajo N° 495318 - CUIL N° 20-35834896-4), RAÚL JOAQUÍN ALEJANDRO HERRERA (Legajo N° 31582 - CUIL N° 20-37415277-8), VICTORIA ROMINA GONZÁLEZ (Legajo N° 24553 - CUIL N° 27-36152002-0), MARÍA JOSÉ MOYANO (Legajo N° 24587 - CUIL N° 27-38204626-4) y FLORENTINA DOMINGA PAINE (Legajo N° 26546 - CUIL N° 27-33269518-0), para cumplir funciones en Centros Asistenciales dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que las/os postulantes resultaron ganadoras/es respectivamente de los llamados a concursos realizados mediante Resoluciones RESOL-2021-1419-E-NEU-MS, RESOL-2021-1517-E-NEU-MS, RESOL-2022-747-E-NEU-MS, RESOL-2021-994-E-NEU-MS, RESOL-2022-728-E-NEU-MS, RESOL-2022-1060-E-NEU-MS, RESOL-2022-985-E-NEU-MS, RESOL-2022-997-E-NEU-MS y RESOL-2022-1114-E-NEU-MS;

Que las/os postulantes QUEZADA, SOTO, GELVES, DINAMARCA, LEZCANO OPORTO, HERRERA, GONZÁLEZ, MOYANO y PAINE cubrirán respectivamente las vacantes producidas por la baja por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2388-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-845-E-NEU-GPN), del ex-agente RICARDO ANTONIO ROSALES (Legajo N° 793560 - CUIL N° 20-14421365-4 – Técnico en Esterilización – Categoría TC5 - Planta Permanente), por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-892-E-NEU-GPN), del agente JOAQUÍN ALEJO ADAMO (Legajo N° 006715 – CUIL N° 20-31125455-4 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-464-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1172-E-NEU-GPN), del ex-agente JUAN COLOMIL ÑANCUAN (Legajo N° 631009 – CUIL N° 20-14598723-8 – Auxiliar

Administrativo – Categoría AD5 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-561-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1172-E-NEU-GPN), del ex-agente JUAN CRUZ MÉNDEZ (Legajo N° 559086 - CUIL N° 20-31525456-7 - Asistente Dental - Categoría AS1 - Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1697/19 – Decreto DECTO-2020-1554-E-NEU-GPN), de la ex-agente LORETO LEOCADIA VÁZQUEZ (Legajo N° 923460 – CUIL N° 27-14492423-7 – Lic. en Enfermería – Categoría PF5 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 621/18 y su Modificatoria N° 1010/18 – Decreto DECTO-2021-1537-E-NEU-GPN – Decreto DECTO-2022-1182-E-NEU-GPN), de la ex-agente SARA HAIDEE MILLAÑANCO (Legajo N° 572057 – CUIL N° 27-12125137-5 – Auxiliar en Enfermería – Categoría AS5 – Planta Permanente), por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2284-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-347-E-NEU-GPN), de la ex-agente AMALIA JESÚS DE LA VEGA (Legajo N° 255444 – CUIL N° 27-17832016-0 – Cocinera – Categoría AS5 – Planta Permanente), por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-274-E-NEU-MS – Decreto DECTO-2022-1191-E-NEU-GPN), de la ex-agente ANA CLARA PÁEZ (Legajo N° 654110 – CUIL N° 23-33966437-4 – Cocinera - Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba) y por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-659-E-NEU-GPN), del agente HERNÁN DAVID RIVERA (Legajo N° 004189 - CUIL N° 20-32533526-3 – Mucamo – Categoría OP1 - Planta Permanente);

Que la postulante cubrirá el puesto “Enfermero” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-887-E-NEU-GPN; que la postulante VILLAR cubrirá el puesto “Agente Sanitario” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1022-E-NEU-GPN y que el postulante MORETTI CUELLO cubrirá el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico” creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2059-E-NEU-GPN;

Que las/os postulantes QUEZADA, VALDEZ, VILLAR, LEZCANO OPORTO, HERRERA, GONZÁLEZ y MOYANO cumplen funciones como Trabajadoras/es Eventuales en el Sistema Público Provincial de Salud;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo TC5 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.09 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.002 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.002 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AD5 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AD1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.21 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo TC1 de JUR.10 - SA.L - URP.29 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo AS5 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo AS1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, en Un (1) cargo OP1 de JUR.10 - SA.L - URP.19 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2º: TRANSFÓRMASE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Licenciado en Enfermería (E1P), secuencia 0023”, Categoría PF5, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, en Un (1) Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1.

Artículo 3º: TRANSFIÉRANSE los puestos que a continuación se detallan:

Un (1) Puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, Categoría TC1, de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, a la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal.

Artículo 4º: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 02, 09, 19, 21, 24, 25, 28, 29 y 38 – PRG. 031/032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUFU.1111, del Presupuesto General Vigente:

ALEJANDRA NATALIA QUEZADA (Legajo N° 21504 – CUIL N° 27-29682780-6) en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2388-E-NEU-MS), del ex-agente RICARDO ANTONIO ROSALES (Legajo N° 793560 - CUIL N° 20-14421365-4 – Técnico en Esterilización – Categoría TC5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Esterilización

(T4Z), secuencia 0026”, en la Planta Funcional del Hospital Provincial Dr. Eduardo Castro Rendón, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

BARBARA MICAELA SOTO (CUIL N° 27-36152490-5 – Clase 1991) en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Reubicación Laboral (Decreto DECTO-2022-892-E-NEU-GPN), del agente JOAQUÍN ALEJO ADAMO (Legajo N° 6715 – CUIL N° 20-31125455-4 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

NAIARA MELISA GELVES (CUIL N° 27-41092075-7 – Clase 1998) en Categoría AD1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2022-464-E-NEU-MS), del ex-agente JUAN COLOMIL NANCUAN (Legajo N° 631009 – CUIL N° 20-14598723-8 – Auxiliar Administrativo – Categoría AD5 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Auxiliar Administrativo (XAA), secuencia 0001”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Villa María, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

MARIBEL EVANGELINA VALDEZ (Legajo N° 27209 - CUIL N° 27-37101704-1) en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-887-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Bajada del Agrio, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

OLGA NATALIA DINAMARCA (Legajo N° 23159 – CUIL N° 27-29356351-4) en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-561-E-NEU-MS), del ex-agente JUAN CRUZ MÉNDEZ (Legajo N° 559086 – CUIL N° 20-31525456-7 – Asistente Dental – Categoría AS1 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Asistente Dental (X5J), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Zapala, para cumplir funciones en Área Programa del mencionado Hospital, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

CAMILA SOFIA VILLAR (Legajo N° 29918 - CUIL N° 27-39521267-8) en Categoría AS1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-1022-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Agente Sanitario (X5S), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Loncopué, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículo 99° (48,18 % por Disponibilidad del Agente Sanitario Rural), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

ORLANDO JESÚS MORETTI CUELLO (CUIL N° 20-37743230-5 – Clase 1994) en Categoría TC1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-2059-E-NEU-GPN y **ASÍGNASE** el puesto “Técnico en Acompañamiento Terapéutico (TAT), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud Villa Pehuenia, dependiente del Hospital Aluminé, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria II, con más lo establecido en el Título III de la Ley 3118.

ALEXIS BENICIO LEZCANO OPORTO (Legajo N° 495318 – CUIL N° 20-35834896-4), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 1697/19) de la ex-agente LORETO LEOCADIA VÁZQUEZ (Legajo N° 923460 – CUIL N° 27-14492423-7 – Lic. en Enfermería – Categoría PF5 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

RAÚL JOAQUÍN ALEJANDRO HERRERA (Legajo N° 031582 – CUIL N° 20-37415277-8), en Categoría TC1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución N° 621/18 y su

Modificatoria N° 1010/18), de la ex-agente SARA HAIDEE MILLAÑANCO (Legajo N° 572057 – CUIL N° 27-12125137-5 – Auxiliar en Enfermería – Categoría AS5 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Enfermero (E2T), secuencia 014”, en la Planta Funcional del Hospital Tricao Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

VICTORIA ROMINA GONZÁLEZ (Legajo N° 024553 – CUIL N° 27-36152002-0), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-2284-E-NEU-MS), de la ex-agente AMALIA JESÚS DE LA VEGA (Legajo N° 255444 – CUIL N° 27-17832016-0 – Cocinera – Categoría AS5 – Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Cocinero (XCC), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

MARÍA JOSÉ MOYANO (Legajo N° 024587 – CUIL N° 27-38204626-4), en Categoría AS1, cubriendo la vacante producida por la Renuncia (Resolución RESOL-2022-274-E-NEU-MS), de la ex-agente ANA CLARA PÁEZ (Legajo N° 654110 – CUIL N° 23-33966437-4 – Cocinera – Categoría AS1 – Planta Periodo de Prueba) y **ASÍGNASE** el puesto “Cocinero (XCC), secuencia 0002”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90° y 92° (20,3% por Semana No Calendaria y Turno Rotativo), de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajadora Eventual.

FLORENTINA DOMINGA PAINE (Legajo N° 026546 - CUIL N° 27-33269518-0), en Categoría OP1, cubriendo la vacante producida por el Cambio de Función (Decreto DECTO-2022-659-E-NEU-GPN), del agente HERNAN DAVID RIVERA (Legajo N° 004189 - CUIL N° 20-32533526-3 – Mucamo – Categoría OP1 - Planta Permanente) y **ASÍGNASE** el puesto “Mucama (YMM), secuencia 0013”, en la Planta Funcional del Hospital Piedra del Águila, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, Capítulo II, Artículos 90°, 91° y 92° (47,3% por Semana No Calendaria, Turno Nocturno y Rotativo), de la Ley 3118.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal de la Dirección General de Gestión Administrativa del Personal de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos dependiente de la Subsecretaría de Administración Sanitaria del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.